



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 006

(11 DE JUNIO DE 2020)

“Por la cual se aprueba la cuarta convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2020-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los perfiles que quedaron desiertos”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigador.

Que el Ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria en el territorio nacional por cuenta del COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, adoptando medidas transitorias con el objeto de prevenir y controlar la propagación durante la emergencia.

Que, a través de la Directiva Presidencial 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID- 19, entre estas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que mediante el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional inicialmente por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por cuenta del COVID-19.

Que con base en la Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de dar continuidad durante el periodo de emergencia sanitaria a los programas académicos con registro calificado con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en modalidad presencial, de manera excepcional se podrá desarrollar actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad.

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión virtual del 11 de junio de 2020, Acta No. 016 de 2020, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la cuarta convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2020-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que quedaron desiertos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobó la cuarta convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2020-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los perfiles que quedaron desiertos, así:

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 61: QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA.	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-11, Martes 9-13, Miércoles 7-11.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos de QUÍMICA ORGANICA / BIOQUÍMICA / FISICOQUÍMICA, que cuente con promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación - TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyará considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) que le colabore con la recepción de los trabajos, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, ya que el docente debe impartir la clase y, debido a la cantidad de estudiantes se dificulta supervisar a todos, durante el trabajo. Teniendo en cuenta la cuarentena nacional, la monitoria deberá ser un apoyo al desarrollo del ambiente virtual, en cuanto al manejo de software especializado y los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria; una vez sea superada la cuarentena y los procesos vuelvan a la normalidad presencial, si llegase a ocurrir antes de terminar el periodo académico 2020 I, el monitor tomará las tareas básicas de la práctica académica, correspondientes a los espacios académicos asignados. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	JUAN CAMILO MORALES, JUAN CAMILO MORALES, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 75: ÁLGEBRA LINEAL-9, CÁLCULO DIFERENCIAL-1, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602.	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, 6-8, Martes, 6-8 Miércoles 6-8, 8-10, Jueves, 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA/ TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, que haya cursado y aprobado el espacio académico de ÁLGEBRA LINEAL-9, CÁLCULO DIFERENCIAL-1, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602 con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que preferiblemente tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas ÁLGEBRA LINEAL-9, CÁLCULO DIFERENCIAL-1, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602, debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1. Nota: Este monitor deberá apoyar con 4 horas a la Facultad.
DOCENTE (S):	EDIER HERNAN BUSTOS, EDILBERTO SARMIENTO SARMIENTO, OLGA LUCIA GODOY MORALES, HENRY HERNANDEZ SUAREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 80: GEODESIA GEOMÉTRICA-2236 / LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615, ARQUEOASTRONOMÍA-2249.	
DEDICACIÓN:	Lunes 6-8, Martes , 6-8, 8-9 Miércoles 6-8, Jueves 6-9, Viernes, 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA/ TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, que haya cursado y aprobado el espacio académico de GEODESIA GEOMÉTRICA-2236 / LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615 (o su equivalente), ARQUEOASTRONOMÍA-2249,; con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que preferiblemente tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas GEODESIA GEOMÉTRICA-2236 / LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615 (o su equivalente), ARQUEOASTRONOMÍA-2249, debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	EDILBERTO NIÑO NIÑO, OMAR DAVID BOLIVAR FONSECA, JHON ALEXANDER ORDUNA, JULIO HERNAN BONILA ROMERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 84: GESTIÓN DE RIESGOS-2215, TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-19613 / INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL-2242, TRABAJO COMUNITARIO-19612.	
DEDICACIÓN:	Lunes, 8-10, 6-8 Martes 8-10, 6-8, Jueves, 8-10, 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA/ TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, que haya cursado y aprobado el espacio académico de GESTIÓN DE RIESGOS-2215 , TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-19613 / INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL-2242, TRABAJO COMUNITARIO-19612, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas GESTIÓN DE RIESGOS-2215, TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-19613 / INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL-2242, TRABAJO COMUNITARIO-19612, debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	MARCELA BIBIANA GUERRERO, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, ASTRID VIVIANA RAMIREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 85: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2241 / LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608, USO DEL VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO VANT EN LA INGENIERÍA-2251 / GESTIÓN DE PAVIMENTOS-2256, OBRAS CIVILES I-19610.	
DEDICACIÓN:	Lunes, 8-9, 9-10 Martes 8-10, 6-8 Miércoles 6-8, 8-10, Jueves 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el espacio académico de GESTIÓN DE RIESGOS-2215 , TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-19613 / INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL-2242, TRABAJO COMUNITARIO-19612, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2241 / LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608, USO DEL VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO VANT EN LA INGENIERÍA-2251 / GESTIÓN DE PAVIMENTOS-2256, OBRAS CIVILES I-19610 (o sus equivalentes), debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría. Lo anterior sólo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	AULIO TOVAR / OMAR DAVID BOLIVAR FONSECA, WILMAR FERNANDEZ GÓMEZ / CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ROJAS, HUMBERTO VALBUENA LEGUIZAMO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 90: LAB. TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA-2507, LAB. FÍSICA MECÁNICA-3, SANEAMIENTO URBANO Y RURAL-2539.	
DEDICACIÓN:	Martes 9-11, 13-15, Miércoles 13-15, 13-15, Jueves 9-11, Viernes 11-13.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Topografía, Tecnología Topografía, que haya cursado y aprobado el espacio académico de Topografía, Física (Newtoniana) y Saneamiento Urbano y Rural, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad los días mencionados, no presentar cruce de horarios en el espacio académico al cual aspira a ser monitor. Que tenga disponibilidad de tiempo para atención a estudiantes
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en los procesos prácticos de los espacios académicos de Topografía, Física (Newtoniana) y Saneamiento Urbano y Rural, debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificulta la supervisión y asistencia a todos los grupos de trabajo. La persona debe ser activa con altas habilidades tecnológicas en implementación de herramientas moodle y otras plataformas de aprendizaje.
DOCENTE (S):	MARTHA LUCIA MOJICA HERNÁNDEZ, JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, OSCAR JARDEY SUAREZ, NELSON ENRIQUE BARRIOS JARA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
12 de junio de 2020	Del día 12 de junio de 2020 hasta las 17:00 horas del día 16 de junio de 2020	El día 16 de junio de 2020 a las 17:00 horas	El día 17 de junio de 2020	El día 18 de junio de 2020, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 19 de junio de 2020 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <http://ambiental.udistrital.edu.co:8080/convocatorias>.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigador son:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario

ARTÍCULO SEXTO. Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. en caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la minoría no puede acceder a la movilidad académica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.

PARÁGRAFO CUARTO: Teniendo en cuenta lo avanzado del período académico 2020-1, el estudiante seleccionado debe compensar el tiempo, para el desempeño de sus funciones como asistente académico e investigativo, que corresponde a 12 horas semanales, debe coordinar las horas faltantes con el Coordinador del respectivo Proyecto Curricular.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2020.


JAIME EDDY USSA GARZÓN
Presidente del Consejo de Facultad


LUZ MARY OSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad